

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)**

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO **RURAL**

Nº DE PERMISO
04 – 028
Fecha
04.10.2013
ROL S.I.I.
3-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente Nº 493 de fecha 14.06.2013.
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 493 de fecha 14.06.2013.
- D) Los documentos exigidos en el artículo 3º de la Ley Nº 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal Nº 8559 de fecha 04.10.2013 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino AV. FRANCISCO DE AGUIRRE Nº 625 Lote Nº // manzana // localidad o loteo VEGAS SUR De conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO
- 4.- Especificar actividad LOCAL COMERCIAL
- 5.- Indicar m2 a regularizar 72.03 M2

6.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS BADILLA RIVERA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
DECIO MONTRONI PLAZAOLA	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley Nº 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGU y C, sobre responsabilidad de los funcionarios.




HANNE UTRERAS PEYRIN
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

HUP/CHB.-

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA